



2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 26 de agosto de 2010.

VISTO la Resolución N° 58/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno José Federico SALAFIA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Proyecto, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2010 aconsejó refrendar la Resolución N° 58/2010 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 58/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado simultáneo de la asignatura Proyecto,

[Handwritten mark]



2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

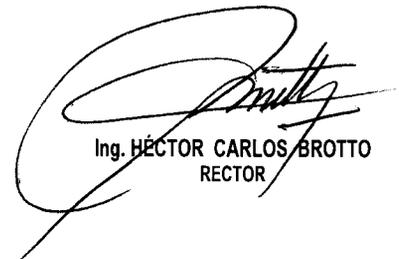
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

conjuntamente con su correlativa Teoría del Control, al alumno José Federico SALAFIA,
Legajo N° 30817, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1044/2010

UTN
mel
<i>ex</i>



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior